

Reunión Consultiva Formal de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

Distr. general
12 de septiembre de 2022
Español únicamente

Reunión de 2022

Ginebra, 26 de agosto y 5 a 9 de septiembre de 2022

Tema 6 del programa

Cuestiones pendientes respectivas de la Federación de Rusia a los Estados Unidos y a Ucrania en relación con el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de la Convención en el contexto del funcionamiento de laboratorios biológicos en Ucrania

Intervención de México en la reunión de consultas bajo el artículo V de la CAB

Presentado por México

Gracias, señor Presidente.

1. En primer lugar, déjeme felicitarle Embajador Gyorgy Molnar por la forma segura y certera en que está conduciendo la reunión, cualidades fundamentales en este escenario complejo. México le expresa su plena colaboración.

Señor Presidente,

2. La delegación de México ha tomado nota de lo manifestado en el Consejo de Seguridad por la Subsecretaria Izumi Nakamitsu que no se vislumbran elementos para determinar la violación de las disposiciones de la CABT por parte de Estados Unidos de América y Ucrania.

3. No obstante, mi delegación también tomó nota y expresó en ese órgano que la propia CABT, a pesar de su institucionalidad limitada, cuenta con mecanismos que estaban al alcance de los Estados Parte.

4. En ese sentido, mi delegación participa con toda seriedad y responsabilidad en este proceso de consultas bajo el Artículo V, con la intención de darle cabida al objetivo central previsto en el preámbulo de la CABT de contribuir a reforzar la confianza entre las naciones y a mejorar en general la atmósfera internacional, así como contribuir a la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Mi delegación quiere destacar algunos puntos específicos respecto al proceso que nos ocupa:

- Entendemos las consultas bajo Artículo V como un proceso de diálogo e intercambios para que, en un espíritu colaborativo y de cooperación, se aclaren y atiendan potenciales problemas que surjan respecto de los objetivos de la Convención o la aplicación de sus disposiciones. En ese sentido, la buena fe de las delegaciones es un aspecto crítico para que cumpla su cometido.
- El objetivo debe ser reforzar la resolución de toda la membresía de que en bien de toda la humanidad se debe excluir completamente la posibilidad de que los agentes bacteriológicos (biológicos) y las toxinas se utilicen como armas y que su eventual



empleo repugnaría a la conciencia de la humanidad y de que no ha de escatimarse ningún esfuerzo para conjurar ese peligro.

- La delegación de México no participa en este ejercicio en el supuesto de que existe una acusación formal de violación de una obligación de la Convención o que es un proceso de verificación o determinación de cumplimiento. En dichos casos, se tiene previsto el Artículo VI de la CABT y, aunque no estén explícitamente referidos en la Convención—y conforme a sus modalidades y requisitos propios—, los mecanismos de solución de controversias previstos en el Capítulo VI de la Carta y el Mecanismo de Investigación del Secretario General para la investigación del supuesto uso de armas químicas y biológicas.
- Mi delegación entiende que debemos regirnos por los procedimientos establecidos en la Tercera Conferencia de Examen, al tiempo que lo ahí establecido y la propia Convención prevén cierta flexibilidad, pues el interés que debe primar en un procedimiento de consultas es la generación de confianza y el espíritu colaborativo.
- En ese sentido, no consideramos que sea beneficioso para el proceso que se contemple como un proceso formal litigioso, sino que el diálogo debe entablarse de forma franca y flexible, atendiendo a argumentos presentados y no a través de marcos referenciales superimpuestos.
- Las consultas formales bajo el Artículo V es un proceso formal de la mayor importancia. Por ello, debe ponérsele particular atención a la veracidad, legitimidad y origen de la documentación presentada.

6. Reconociendo el nexo causal de la Convención y las Naciones Unidas, de ninguna manera deben descartarse los foros, procedimientos e instrumentos de la ONU para avanzar en la construcción de confianza.

7. Las consultas de Artículo V deben estar en consonancia con la promoción del cumplimiento de las diversas disposiciones de la Convención, incluso la importancia de la cooperación bajo el Artículo X.

Señor Presidente,

8. La delegación de México nuevamente reitera que evalúa positivamente que se utilicen los canales institucionales del Artículo V de la CABT para atender de manera colaborativa y mediante construcción de confianza los cuestionamientos sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención.

9. Obviamente es de todos conocidos que mi delegación históricamente ha propugnado el fortalecimiento institucional de la Convención, lo que seguiremos haciendo y esperamos haya resultados tangibles en la próxima Novena Conferencia de Examen.

10. Los hechos que hoy se presentan ponen de relieve la importancia de fortalecer la institucionalidad de la CABT, por lo que se tiene que sentar un camino cierto pero realista a fin de contar con un mecanismo formal de verificación, complementado con otras medidas complementarias y provisionales. Los desarrollos de las ciencias biológicas no presentan solo retos, pero también oportunidades para este fin.

11. No obstante, ello no invalida la importancia, validez y vigencia de la institucionalidad existente, la cual todas las delegaciones deben de utilizar de buena fe y de acuerdo con la intencionalidad de los redactores de la Convención.

Muchas gracias.
